

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

## Informe de Evaluación N° 19/2025

### **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629**

#### **1. INTRODUCCIÓN:**

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de las ofertas de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629.

La evaluación fue realizada por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024 y cuyo alcance fuera ampliado mediante la Resolución N°292 del 07 de marzo del 2025, en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar y la Sra. Mariela Zárate, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y la representantes de la Dirección de Comunicación Nathalia Giménez.

#### **2. ANTECEDENTES:**

El llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 467.629, "LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO"- ID 467.629. El Pliego de Bases Condiciones (PBC) y sus adendas y/o aclaraciones, planos, precios referenciales y su justificación, fueron publicados en el Portal de Contrataciones Públicas y en el Portal del MUVH (Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat).

El sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "abierto"

#### **3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL INFORME DE EVALUACION:**

Los documentos elaborados por este Comité y que forman parte integral del Informe de Evaluación son los siguientes:

- Anexo I: Planilla de Comparación de Ofertas.
- Anexo II: Planilla de Adjudicación.
- Anexo III: Planilla Comparativa de las ofertas respecto al cumplimiento de los documentos formales.
- Anexo IV: Análisis de la Capacidad Financiera.

#### **4. ACTA DE APERTURA FÍSICA:**

El día 20 de agosto de 2025, a las 09:30 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, contando con la presentación de las siguientes firmas oferentes:

1	4714170-0	BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON	makrofilmspy@gmail.com
2	912973-1	ANTONIO OJEDA BURGOS	be@be.akaruvicha.com
3	80090060-0	La Aldea S.A.	ruben@aldeano.tv

#### **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

Las observaciones en el Acta de Apertura, fueron las que siguen:

Observación a la oferta: 4714170-0 - BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta planilla de precios incompleto, no detalla los montos unitarios de los ítems ofertados ni el detalle de las características de los productos; tengan a bien analizarlo ya que dicho documento es de carácter sustancial.	912973-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS	Patricia Gamarra	2025-08-20 10:34:53

  
Mariela Zárate de Voogh

  
Nathalia Giménez  
Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**  
Dirección de Comunic

  
Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF  
MUVH

  
Rossana E. Amarilla B.  
Representante  
Dir. Gral. Control Interno

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

Observación a la oferta: 80090060-0 - La Aldea S.A.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa la Aldea S.A. presenta póliza de seguro de la compañía Alianza Garantía S.A. con fecha de inicio de vigencia desde el 19.08.2025 siendo el acto de apertura de presentación de ofertas de fecha 20.08.2025; solicito tengan a bien analizar su validez debido a que dicho documento es de carácter sustancial.</p> <p>Verificar que cuente con la experiencia requerida para el desarrollo de los servicios requeridos en este llamado, como ser contratos anteriores que lo demuestren acompañados de sus constancias de cumplimiento satisfactorio.</p>	912973-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS	Patricia Gamarra	2025-08-20 10:34:53

Respecto a las observaciones realizadas, este Comité, conforme a sus atribuciones y en la etapa pertinente de análisis, luego de la verificación tanto de la documentación sustancial como formal, y de acuerdo a cada criterio estipulado en el PBC, se expedirá al respecto.

#### 5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, con el sistema cumple/no cumple, observándose lo siguiente:

EMPRESAS OFERENTES Personas Físicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES					
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR
BASILIO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1856226
BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	1856155

EMPRESAS OFERENTES Personas Jurídicas	DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia de Escritura Pública de Constitución de Sociedad inscripto en la Dir. De Reg. Pub., Sección Personas	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (Poder Acta de Asamblea)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CONSTANCIA DEL REGISTRO DEL PROVEEDOR
LA ALDEA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1856037

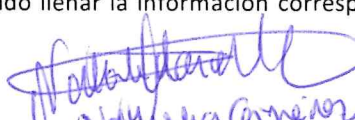
Respecto a la Observación a la oferta: 4714170-0 - BASILIO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON por parte de la empresa ANTONIO OJEDA BURGOS

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Presenta planilla de precios incompleto, no detalla los montos unitarios de los ítems ofertados ni el detalle de las características de los productos; tengan a bien analizarlo ya que dicho documento es de carácter sustancial.	912973-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS	Patricia Gamarra	2025-08-20 10:34:53

Verificada la oferta, se corrobora que el oferente **BASILIO MIGUEL BRITEZ LEGUIZAMON**, efectivamente presenta la Planilla de precios incompleta, ya que ha omitido llenar la información correspondiente tanto en la columna de "Precio Unitario" como la de "Características"

  
Abog. Gladys Escobar  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
Mariela Zarate de Voogh

  
Natalia Cornejo  
Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT  
Dirección de Comunicación

  
Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAFF  
MUVH

  
Rossana E. Amarilla B.  
Representante  
Control Interno

Visión: ser un organismo público reconocido por brindar soluciones habitacionales, de hábitat y urbanísticas oportunas, innovadoras y de calidad, que promueva un territorio ordenado y sostenible con transparencia, equidad y honestidad.

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

De Basilio Miguel Brites Leguizamón  
Cel: 0973815250  
makrofilmspy@gmail.com



Licitación: 467629 - Servicio de Producción Audiovisual y Publicitario

Grupo 1 - SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO		Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 170000000 Máximo: 340000000)		Abastecimiento Simultáneo: No		Características	
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101801-001	Reportes Documentales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		49.500.000,00
2	82101801-001	Material Audiovisual Animado 2D	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		8.900.000,00
3	82101801-001	Spot Publicitario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		36.450.000,00
4	82101801-001	Edición de Materiales & Adaptaciones para RRSS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00		3.850.000,00
Total por Grupo:							98.700.000,00

Total General Calculado: 98.700.000 Gs

*Miguel Brites*  
Director  
RUC: 4714170-0

Firma:  
Nombre: Basilio Miguel Brites Leguizamón  
En calidad de: Persona Física

Al respecto, el Pliego De Bases Y Condiciones, en el apartado DATOS DE LA CONVOCATORIA, título LISTA DE PRECIOS, numeral 1, inciso b) reza :... "En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.", numeral 3 "En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados...";

Que el Decreto Reglamentario 2264/24 expresa en ese sentido lo siguiente: Art. 75.- Procedimiento de evaluación. 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único...: 2.1.1 "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria"; Art. 77.- Aclaración de ofertas. "... No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"; y Art. 79.- Documentos sustanciales. "Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados..."

Por consiguiente, este Comité concluye que la empresa oferente **BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON NO CUMPLE** al no completar correctamente la documentación mencionada conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones para la **LISTA DE PRECIOS**, por consiguiente, es considerada "**OFERTA NO EVALUABLE**".

Cabe señalar, que el al suscribir el Formulario "De Oferta", ha declarado bajo fe de juramento lo siguiente: "e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adjuntas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.... k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros..."

Respecto a la observación realizada a la Garantía de mantenimiento de oferta de la **LA ALDEA S.A.**, cabe señalar que el PBC solicita un plazo de validez de 120 días corridos, desde la apertura de ofertas, sin embargo verificada la vigencia de la póliza de seguro presentada por el citado oferente, se verifica que la misma tiene inclusive una vigencia mayor, que es de 150 días, la cual abarca desde el 19/08/2025 hasta el 16/01/2026, por lo que este comité concluye que la empresa **LA ALDEA S.A.**, **CUMPLE**.

Que el Decreto Reglamentario 2264/24 expresa en ese sentido lo siguiente: Art. 79.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: "b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida". Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió que la oferta presentada por las empresas **ANTONIO OJEDA BURGOS** y **LA ALDEA S.A.**, **CUMPLEN** satisfactoriamente con la presentación y contenido de los documentos sustanciales.

*Abog. Gladys Escobar Porras*  
Dirección de  
Planificación Estratégica  
*María Zárate de Vooght*

*Holanda...*  
Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**  
Dirección de Comunicac  
*Lic. Gustavo Recalde*  
Coordinación DGAF  
MUVH

*...*  
E. Amarilla B.  
Representante  
Control Interno

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

6. **MARGEN DE PREFERENCIA:** No se aplica en razón de que al presentar ambos oferentes sus Certificado de Producto y Empleo Nacional, respectivos, no altera el orden de prelación de sus ofertas.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	203318	467629	1043129	VerCertificado	Autorizado, 31/07/2025 14:21:19	9129731	ANTONIO OJEDA BURGOS
Servicio	203273	467629	1046474	VerCertificado	Autorizado, 30/07/2025 15:42:34	47141700	BASILIO MIGUEL BRITZ LEGUIZAMON
Servicio	203245	467629	1046110	VerCertificado	Autorizado, 30/07/2025 15:24:40	800900600	LA ALDEA S.A.

7. **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA:**

- a) **ERRORES ARITMETICOS:** No se han detectado.  
b) Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por TOTAL, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto Total Ofertado en Gs.
1	LA ALDEA S.A.	86.450.000
2	BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS	97.710.000

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta de conformidad a lo establecido en la Sección IV. DE LA EVALUACION DE OFERTAS, del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la Ley N° 7021/22 y los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria respectiva.

El procedimiento de selección es **EVALUACION BASADA EN PRECIO**, método de presentación de ofertas en **UN SOLO SOBRE**

De acuerdo al **ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS**, se obtiene que la oferta de menor costo, corresponde a la empresa **LA ALDEA S.A.**, por consiguiente, se procede a la selección provisoria para la evaluación de los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el PBC.

8. **EVALUACION DE LA OFERTA DE LA EMPRESA LA ALDEA S.A.**

8.1 **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

*En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

En la oferta presentada por la empresa **LA ALDEA S.A.**, se ha detectado ítems que se encuentran fuera del rango establecido, por lo que, se solicitó, nota mediante, la explicación detallada sobre la composición de los precios, solicitud que fue respondida en tiempo y forma. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Al respecto, este comité entiende que la explicación detallada y presentada para cada ítem es suficiente para justificar el precio ofertado para la ejecución del contrato conforme a su oferta, al no presentar riesgo alguno en cuanto a la satisfacción de las necesidades institucionales y ejecutabilidad desde el punto de vista económico, ya que el desglose presentado fue elaborado sobre la base de la estructura mínima establecida en el Pliego de Bases y Condiciones. En virtud al principio de economía y eficiencia, el Comité concluye que los precios son aceptables.

Se prosigue con el análisis de la oferta de la firma **LA ALDEA S.A.**, a fin de verificar que haya proveído la documentación formal solicitada y que avale el cumplimiento de los criterios legales, financieros, de experiencia requerida y capacidad técnica conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones.

8.2 **VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES**

Según Nota N° 26/25 de fecha 25 de agosto del corriente, se solicitó documentos a la firma **LA ALDEA S.A.**, conforme el siguiente detalle:

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

a Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boleta de pago.

Hog. Gl...  
Dirección Gral. de Planificación

Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

Lic. Rosalva Recalde  
Coordinación DGAF  
MUVH

Rosalva E. Amanilla  
Representante  
Dir. Gral. Comité Interno

Visión: ser un organismo público reconocido por brindar soluciones habitacionales, urbanísticas y urbanísticas oportunas, innovadoras y de calidad, que promuevan el desarrollo ordenado y sostenible con transparencia, equidad y honestidad.

Dir. Gral. Comité Interno

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

**Comité Permanente de Evaluación de Ofertas**

- b Formulario 501 de los años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IRE SIMPLE
- c Formulario 515 de los años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IRP
- d Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2022,2023, 2024) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la DNIT.

**Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.**

- a. Copia de facturaciones y/o contratos, autenticadas

**Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.**

- a. Curriculum Vitae acompañado de los títulos y/o certificados correspondientes, y las constancias de trabajo y/o facturas que demuestren la experiencia requerida.
- b. Curriculum Vitae acompañado de las constancias de trabajo y/o facturas que demuestren la experiencia requerida.
- c. Curriculum Vitae acompañado de las constancias de trabajo y/o facturas que demuestren la experiencia requerida.
- d. Declaración Jurada detallando los equipos técnicos y de producción con los que cuenta el oferente para realizar los trabajos.

La empresa presentó documentaciones en tiempo, las cuales serán evaluadas en el criterio de calificación que les corresponda, y cuyo resultado será detallado en el **ANEXO III – PLANILLA COMPARATIVA DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES**, con el indicador de CUMPLE/NO CUMPLE. El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.

Seguidamente se procede a realizar la evaluación en extenso, en base a los Criterios de Evaluación y Calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**8.3 CRITERIOS DE CALIFICACION**

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

**CAPACIDAD LEGAL**

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente, se considerarán las siguientes documentaciones:

CAPACIDAD LEGAL		
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	
	LA ALDEA S.A.	Documentación presentada
<p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta. Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <p>1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.</p> <p>2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.</p> <p>3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p> <p>4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p> <p>5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta. 6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	CUMPLE	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Formulario de Oferta correctamente completado y firmado.</li> <li>b) Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento correctamente completado y suscrito.</li> <li>c) Constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales presentados.</li> <li>d) Formulario de Declaración de Personas debidamente completado y firmado.</li> <li>e) El sitio web <a href="http://www.documentos.gov.py">www.documentos.gov.py</a>.</li> </ul>

Mariela Zarate de Vooght

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat  
Dirección de Contratación

Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF

Rosanna E. Amarilla B.  
Representante Interno

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

<p>7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p> <p>8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>		
--	--	--

Se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py), cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
3531306	Gianmarco Orlando Murayama	Presidente-Representante Legal	No registra datos	8147606
2917538	Ruben Fernando Cabello Murayama	Vicepresidente-Representante legal	No registra datos	8147628

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Habiendo culminado satisfactoriamente la evaluación de los criterios legales, se procede a la evaluación de los criterios referentes a la Capacidad Financiera.

#### CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CAPACIDAD FINANCIERA		
Requisitos Mínimos	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	LA ALDEA S.A.	Documentos presentados
<p><b>A) CONTRIBUYENTE DE IRE GENERAL</b> Deberán cumplir con el siguiente parámetro:</p> <p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos tres años (2022,2023, 2024).</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos tres años (2022,2023, 2024).</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo el promedio, en los últimos tres años (2022,2023, 2024).</p> <p>Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.</p>	CUMPLE	Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boletas de pago.
<p><b>B) CONTRIBUYENTES DE IRE SIMPLE</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022,2023, 2024).</p>	N/A	
<p><b>C) CONTRIBUYENTES DE IRP</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2022,2023, 2024)</p>	N/A	
<p><b>D) CONTRIBUYENTES EXCLUSIVAMENTE DE IVA GENERAL</b> Deberán cumplir el siguiente parámetro:</p> <p>Eficiencia: Ingreso/Egreso. Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 años (2022,2023, 2024).</p> <p>Oferentes en consorcio: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.</p>	N/A	

Realizado el análisis económico financiero correspondiente en base a los documentos presentados, se concluye que la empresa LA ALDEA S.A. queda **CALIFICADA** habiéndose verificado que **CUMPLE** con los requisitos que evalúan la **CAPACIDAD FINANCIERA**, conforme podrá observarse en el ANEXO IV – PLANILLA DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO. Por lo tanto, se prosigue con la evaluación de los criterios referentes a la EXPERIENCIA REQUERIDA.

  
Gladys Escobar Ponzo  
Dirección Estratégica

  
Mariela Zarate de VOU  
" " "

  
Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**  
Dirección de Comunicación

  
Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF  
MUVH

  
Rossana E. Amarilla B.  
Representante  
Gral. Control Interno

Visión: ser un organismo público reconocido por brindar soluciones habitacionales, de hábitat y urbanísticas oportunas, innovadoras y de calidad, que promuevan un territorio ordenado y sostenible con transparencia, equidad y honestidad.

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considera el siguiente criterio:

Requisitos Mínimos	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	LA ALDEA S.A.	Documentos presentados
<p>Mostrar la experiencia en Servicio de Producción Audiovisual con facturaciones de venta y/o contratos con entidades públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos 2022, 2023 y 2024.</p> <p>Se deberá presentar como mínimo 1 (una) experiencia en servicios audiovisuales en Reportes Documentales y/o Material Audiovisual Animado 2D y/o Spot Publicitario y/o Edición de Materiales &amp; Adaptaciones para RRSS.</p> <p>Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p>	CUMPLE	<p>Se presentan copias de facturas autenticadas por un valor superior a Gs. 170.000.000 (50% del máximo de la oferta), correspondientes a los años 2022,2023,2024.</p> <p>Se verifican facturas por servicios audiovisuales en reportes documentales y spot publicitarios.</p>
<p>Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente se considerará una antigüedad mínima de 8 años en el mercado a ser acreditado con la constancia de RUC, expedida por la DNIT.</p> <p>La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.</p>	CUMPLE	<p>Conforme a la verificación realizada a la Constancia del RUC, se concluye que la empresa posee la antigüedad requerida y que su actividad principal es de Actividades de producción y post producción de películas, videos y programas de televisión.</p>

Por lo tanto, se concluye que la empresa LA ALDEA S.A. queda **CALIFICADA** habiéndose verificado que **CUMPLE** con los requisitos que evalúan la **EXPERIENCIA REQUERIDA**.

En cuanto a la observación realizada por la empresa ANTONIO OJEDA BURGOS, específicamente en el segundo párrafo de la siguiente imagen:

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
<p>La empresa la Aldea S.A. presenta póliza de seguro de la compañía Alianza Garantía S.A. con fecha de inicio de vigencia desde el 19.08.2025 siendo el acto de apertura de presentación de ofertas de fecha 20.08.2025. solicito tengan a bien analizar su validez debido a que dicho documento es de caracter sustancial.</p> <p>Verificar que cuente con la experiencia requerida para el desarrollo de los servicios requeridos en este llamado, como ser contratos anteriores que lo demuestren acompañados de sus constancias de cumplimiento satisfactorio.</p>	912973-1 - ANTONIO OJEDA BURGOS	Patricia Gamarra	2025-08-20 10:34:53

Este Comité, teniendo en cuenta que la observación, en cuanto a la Experiencia requerida, es evaluada mediante documentos formales, procedió acorde a las normativas vigentes, a la solicitud de aquellas indicadas en el PBC (Copia de facturaciones y/o contratos, autenticadas), nota mediante, la cual fue contestada por LA ALDEA S.A., en tiempo y forma conforme que se relata párrafos arriba y donde se deja constancia del cumplimiento, como consecuencia del análisis practicado a las documentaciones presentadas (facturas autenticadas). Cabe señalar en este punto, que en el PBC se indica claramente la documentación a presentar para la experiencia y en ningún momento establece como un requisito el acompañamiento de constancias de cumplimiento satisfactorio, por lo que dicha observación es improcedente.

**CAPACIDAD TÉCNICA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad en materia de personal:

Requisitos Mínimos	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	LA ALDEA S.A.	Documentos presentados
a. Al menos 2 personas con título universitario o certificado de cursos técnicos, con experiencia demostrable de más de 8 años del rubro audiovisual (periodismo, dirección de cine, dirección de cine y tv).	CUMPLE	Se verifican 2 (dos) Curriculums Vitae, acompañado de los certificados correspondientes, y las constancias de trabajo que demuestran la experiencia requerida.
b. Al menos 2 personas con experiencia de más de 8 años en el cargo de Producción Ejecutiva y/o Jefatura de Producción y/o Dirección y/o Dirección de Fotografía, y con mínimo 2 documentales y/o Largometrajes estrenados cada uno.	CUMPLE	Se verifican 2 (dos) Curriculums Vitae acompañado de las constancias de trabajo y/o facturas que demuestran la experiencia requerida.
c. 1 persona con experiencia demostrable de más 8 años en el rubro de Post-producción, con mínimo 4 Largometrajes.	CUMPLE	Se verifica 1 (un) Curriculums Vitae acompañado de las constancias de trabajo y/o facturas que demuestran la experiencia requerida

Mariela Zárate de Voory

Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**  
Dirección de Con

Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGAF  
MUVH

Rosario E. Amarilla B  
Rep. Int. de Interne  
Dir. Gral. de

Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

<p>d. Disponer con los equipos técnicos y de producción necesarios para producción audiovisual incluyendo como mínimo: Cámaras profesionales 5k (Red Scarlet o similar, Sony Fx3 o similar, Alexa Mini o similar). Maleta de lentes. Transmisor. Parque de luces. Grips de cámara. Estabilizador. Tamices y rebotadores. Micrófono solapero. Micrófono shotgun. Drones Islas de ediciones y post- producción con software vigente de Adobe Premiere Suite y DaVinci Resolve Studio.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Declaración Jurada que detalla los equipos técnicos y de producción con los que cuenta el oferente para realizar los trabajos.</p>
---	---------------	---

Por lo tanto, se concluye que la empresa **LA ALDEA S.A.** queda **CALIFICADA** habiéndose verificado que **CUMPLE** con los requisitos que evalúan la **CAPACIDAD TÉCNICA**.

**9. Motivos de Calificación:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" el cual expresa en su Artículo 54, lo siguiente: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..." y en el Artículo 55: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado..., cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."

En tal contexto, analizadas las documentaciones presentadas respecto a lo solicitado para el cumplimiento de los criterios expuestos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, la **OFERTA CALIFICADA** y más apta para satisfacer las necesidades institucionales, corresponde a la empresa **LA ALDEA S.A.**

**10. Disponibilidad Presupuestaria:**

Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 137/2025, existe disponibilidad suficiente para el presente Ejercicio Fiscal 2025.

**11. Conclusión:**

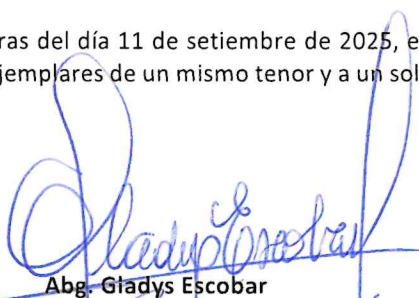
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda:


**ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629**, a la firma **LA ALDEA S.A.**, con **RUC N° 80090060-0**, por un monto mínimo de **Gs. 170.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA MILLONES) IVA incluido** y hasta un monto máximo de **Gs.340.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES) IVA incluido**, conforme al detalle del **Anexo II- Planilla de Adjudicación**.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas del día 11 de setiembre de 2025, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

  
**Sra. Mariela Zárate**  
Representante  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
**Abg. Gladys Escobar**  
Representante  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

  
**Lic. Gustavo Recalde**  
Representante  
Dirección Gral. De Administración y Finanzas

  
**Lic. Rossana Amarilla**  
Representante  
Dirección Gral. De Control Interno

  
**Nathalia Giménez**  
Representante  
Dirección de Comunicación

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACION DE OFERTAS

Grupo 1 - SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 170000000 Máximo: 340000000), Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario Referencial	LA ALDEA S.A.			BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS				
						Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% var.	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	% var.	Características
1	82101801-001	Reportes Documentales	unidad de medida: Unidad presentación n: EVENTO	1	64.500.000	45.000.000	45.000.000	-30,23	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245	45.150.000	45.150.000	-30,00	procedencia: Nacional nro certificado de origen 203318
2	82101801-001	Material Audiovisual Animado 2D	unidad de medida: Unidad presentación n: EVENTO	1	10.666.667	5.800.000	5.800.000	-45,63	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245	9.600.000	9.600.000	-10,00	procedencia: Nacional nro certificado de origen 203318
3	82101801-001	Spot Publicitario	unidad de medida: Unidad presentación n: EVENTO	1	43.333.333	33.000.000	33.000.000	-23,85	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245	39.000.000	39.000.000	-10,00	procedencia: Nacional nro certificado de origen 203318
4	82101801-001	Edición de Materiales & Adaptaciones para RRSS	unidad de medida: Unidad presentación n: EVENTO	1	4.950.000	2.650.000	2.650.000	-46,46	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245	3.960.000	3.960.000	-20,00	procedencia: Nacional nro certificado de origen 203318
<b>TOTAL</b>						<b>86.450.000</b>	<b>86.450.000</b>			<b>97.710.000</b>	<b>97.710.000</b>		

  
 Marjela Zárate de Voogy  
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
 MUVH

  
 Gustavo Recalde  
 Lic. Gustavo Recalde  
 URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT  
 Dirección de Comunicación - Coordinación DGAF  
 MUVH

  
 Rossana E. Amarilla B.  
 Representante  
 Dir. Gral. Control Interno

*Comité Permanente de Evaluación de Ofertas*


**LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629**

**ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN**

**Grupo 1. - SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO** Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 1700000000 Máximo: 3400000000), Abastecimiento Simultaneo: Nc

		LA ALDEA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82101801-001	Reportes Documentales	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	45.000.000	45.000.000	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245
2	82101801-001	Material Audiovisual Animado 2D	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	5.800.000	5.800.000	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245
3	82101801-001	Spot Publicitario	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	33.000.000	33.000.000	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245
4	82101801-001	Edición de Materiales & Adaptaciones para RRSS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	2.650.000	2.650.000	procedencia: Paraguay nro certificado de origen nacional: 203245
<b>TOTAL GUARANÍES</b>						<b>86.450.000</b>	

  
**Mariela Zárate de Voogh**  
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
 MUVH

  
**Lic. Gustavo Recalde**  
 Coordinación DGAF  
 MUVH

  
**Rossana E. Amarilla B.**  
 Representante  
 Dir. Gral. Control Interno



Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

ANEXO IV - ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, "SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629

EMPRESA OFERENTE: LA ALDEA S.A.											
RATIO DE LIQUIDEZ ( igual o mayor 1 )											
2022			2023			2024			TOTAL		
Activo Corriente	Índice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Índice	Pasivo Corriente	Activo Corriente	Índice	Pasivo Corriente	Total Índice	Promedio	Cumple/No Cumple
793.551.175	2,8	288.204.203	897.920.705	4,1	219.593.845	901.906.237	6,0	149.453.181	12,9	4,29	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO ( no deberá ser mayor a 0,8 )											
2022			2023			2024			TOTAL		
Pasivo Total	Índice	Activo Total	Pasivo Total	Índice	Activo Total	Pasivo Total	Índice	Activo Total	Total Índice	Promedio	Cumple/No Cumple
288.204.203	0,3	1.130.547.059	219.593.845	0,2	1.176.110.099	149.453.181	0,1	1.116.925.588	0,6	0,19	CUMPLE
RENTABILIDAD ( no deberá ser Negativo )											
2022			2023			2024			TOTAL		
Utilidad Neta	Índice	Capital	Utilidad Neta	Índice	Capital	Utilidad Neta	Índice	Capital	Total Índice	Promedio	Cumple/No Cumple
111.655.687	1,1	100.000.000	114.173.398	0,4	300.485.748	10.956.153	0,0	300.485.748	1,5	0,51	CUMPLE

*[Signature]*  
 Mariela Zárate de Vooght  
 Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
 MUVH

*[Signature]*  
 Lic. Gustavo Recalde  
 Coordinación DGAF  
 MUVH

*[Signature]*  
 Rossana E. Amarilla B.  
 Representante  
 Dir. Gral. Control Interno


Misión: Somos la institución pública rectora de las políticas públicas habitacionales, urbanísticas y del hábitat, orientada a la disminución del déficit habitacional, en un entorno adecuado que mejore la calidad de vida de las familias paraguayas


Comité Permanente de Evaluación de Ofertas

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025  
"SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICITARIO" ID N°: 467.629

ANEXO III - PLANILLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES


EMPRESA: LA ALDEA S.A.	
<b>Documentos legales formales</b>	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Patente Comercial vigente, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al formulario de la Sección V	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Constancia de Registro de Estructura Jurídica	CUMPLE
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales.	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.</b>	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los últimos 3 años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IRE GENERAL, acompañado con su correspondiente declaración jurada del impuesto y boleta de pago	CUMPLE
Formulario 501 de los años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IRE SIMPLE	NO APLICA
Formulario 515 de los años (2022,2023, 2024) para contribuyentes de IR	NO APLICA
Formulario 120 de los últimos 36 meses de los años (2022,2023, 2024) para contribuyentes solo del IVA General, conforme a las reglamentaciones vigentes de la DNIT.	NO APLICA
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>	
Copia de facturaciones y/o contratos, autenticadas	CUMPLE
Constancia de RUC	CUMPLE
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>	
Curriculum Vitae acompañado de los títulos y/o certificados correspondientes, y las constancias de trabajo y/o facturas que demuestren la experiencia requerida.	CUMPLE
Curriculum Vitae acompañado de las constancias de trabajo y/o facturas que demuestren la experiencia requerida.	CUMPLE
Curriculum Vitae acompañado de las constancias de trabajo y/o facturas que demuestren la experiencia requerida.	CUMPLE
Declaración Jurada detallando los equipos técnicos y de producción con los que cuenta el oferente para realizar los trabajos.	CUMPLE
<b>Otros criterios que la convocante requiera</b>	
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

  
Abog. Gladys Escobar Pontillo  
Dirección Gral. de Planificación Estratégica  
MUVH

  
Mariela Zárate de Vooght

  
Ministerio de  
**URBANISMO,  
VIVIENDA Y HÁBITAT**  
Dirección de Comunicación

  
Lic. Gustavo Recalde  
Coordinación DGA  
MUVH

  
Rossana E. Amarilla B.  
Representante  
Dir. Gral. Control Interno